

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

ENLACE EXPERIENCIA:

1. Título de la experiencia Reglamento de Ayudas al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)		
2. Municipio/Ciudad Málaga	Teléfono y email 951927064-654941817:	3. País ESPAÑA
4. Entidad o área responsable de la experiencia: Organismo Autónomo de Gestión Tributaria		
5. Resumen de la experiencia/Descripción: <p>La labor social y esfuerzo presupuestario que realiza el Ayuntamiento de Málaga con la Ayuda al Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, gestionada por el O.A. de Gestión Tributaria desde 2001, quince años de desarrollo de este beneficio fiscal.</p> <p>De los datos desagregados por sexo de la Ayuda para el IBI resalta que el 72 % de las personas beneficiadas por la Ayuda al IBI son mujeres.</p> <p>Destacando los colectivos de familias monoparentales, pensionistas por viudedad, desempleadas y víctimas de violencia de género, donde la mujer es la principal beneficiaria de la Ayuda.</p>		
6. Objetivos <p>En el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga, de forma pionera, aprueba por vez primera el Reglamento Municipal de Servicios Sociales Especializados que se ha convertido en referente nacional como ejemplo de las posibilidades de extender al ámbito tributario la sensibilidad municipal en la protección de los colectivos más desfavorecidos y sin temor a equivocarnos podemos llegar a afirmar que, desde entonces, se ha convertido en seña de identidad y referente de la ciudad de Málaga. Su gestión se realiza por el O.A. de Gestión Tributaria (Gestrisam).</p> <p>A lo largo de estos años se han venido proponiendo diversos cambios del Reglamento, que beneficien a los colectivos sociales principales destinatarios del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a personas del municipio de Málaga en parámetros objetivos de igualdad y equilibrio social.</p> <p>Los cambios han tratado de facilitar las condiciones para la aplicación de dicho Reglamento al mayor número de vecinas y vecinos de nuestra ciudad cuando pertenecen a colectivos que deben tener una especial protección en base a sus circunstancias sociales y/o económicas.</p> <p>Lo anterior ha de conjugarse con otros principios sociales básicos como el de legalidad, justicia, igualdad, generalidad o trato no discriminatorio que inspiran nuestro ordenamiento constitucional.</p>		

7. Fecha Inicio de la Experiencia: 1/1/2001		8. Fecha de conclusión de la Experiencia: 31/12/2015	
9. Datos de la persona contacto Alicia Martín Fernández			
Nombre y apellidos:		Cargo:	Correo electrónico:
		Jefa del Departamento de Comunicación Ciudadana y Responsabilidad Social	amartin@malaga.eu
10. Materias Género			

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

En el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga, de forma pionera, aprueba por vez primera el Reglamento Municipal de Servicios Sociales Especializados que se ha convertido en referente nacional como ejemplo de las posibilidades de extender al ámbito tributario la sensibilidad municipal en la protección de los colectivos más desfavorecidos y sin temor a equivocarnos podemos llegar a afirmar que, desde entonces, se ha convertido en seña de identidad y referente de la ciudad de Málaga. Su gestión se realiza por el O.A. de Gestión Tributaria (Gestrisam).

A lo largo de estos años se han venido proponiendo diversos cambios del Reglamento, que benefician a los colectivos sociales principales destinatarios del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a personas del municipio de Málaga en parámetros objetivos de igualdad y equilibrio social.

Los cambios han tratado de facilitar las condiciones para la aplicación de dicho Reglamento al mayor número de vecinas y vecinos de nuestra ciudad cuando pertenecen a colectivos que deben tener una especial protección en base a sus circunstancias sociales y/o económicas.

Lo anterior ha de conjugarse con otros principios sociales básicos como el de legalidad, justicia, igualdad, generalidad o trato no discriminatorio que inspiran nuestro ordenamiento constitucional.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Esta prestación económica podrán percibirla los/as interesados/as que poseyendo escasos recursos económicos, residan y se encuentren empadronados en el municipio de Málaga,

siempre que reúnan las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Atendiendo a los diferentes colectivos a los que va destinada esta ayuda, los/as destinatarios/as de la misma son:

- Pensionistas.
- Desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Menores de 30 años.
- Familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo.
- Familias con hijo/a menor de un año.
- Discapacitados/as; en especial, discapacitados /as de gran invalidez.
- Víctimas de violencia de género.

Ayudas al IBI CONCEDIDAS DESDE 2001 AL 2014: 51.655 PERSONAS/FAMILIAS BENEFICIADAS POR EL PAGO DEL 50% IBI.

DE ESTAS CONCESIONES EL 72,28% SON MUJERES.

37.336 AYUDAS al IBI han sido a Mujeres.

3. Descripción del Proyecto

En informe de la Ayuda Adjunto.

La labor social y esfuerzo presupuestario que realiza el Ayuntamiento de Málaga con la Ayuda al Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, gestionada por el O.A. de Gestión Tributaria desde 2001, quince años de desarrollo de este beneficio fiscal.

De los datos desagregados por sexo de la Ayuda para el IBI resalta que el 72 % de las personas beneficiadas por la Ayuda al IBI son mujeres.

Destacando los colectivos de familias monoparentales, pensionistas por viudedad, desempleadas y víctimas de violencia de género, donde la mujer es la principal beneficiaria de la Ayuda.

4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

Igualdad de género, Democracia de género, Acción afirmativa / Discriminación positiva

5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

Innovador y pionero. Este Reglamento de la Ayuda al IBI ha sido copiado por otros municipios a nivel internacional.

6. Dificultades planteadas

Presupuestarias. Entonces se matizó el Reglamento de Ayuda IBI como sigue:

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio en la Correspondiente partida presupuestaria municipal.

En el caso de que el importe global a subvencionar superase la dotación inicialmente prevista se procederá a la realización de los ajustes u operaciones necesarias para el incremento de dicha partida en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.

7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

Presupuestarias. Entonces se matizó el Reglamento de Ayuda IBI como sigue:

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio en la Correspondiente partida presupuestaria municipal.

En el caso de que el importe global a subvencionar superase la dotación inicialmente prevista se procederá a la realización de los ajustes u operaciones necesarias para el incremento de dicha partida en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.

8. Equipo técnico del proyecto

Jefa Dpto., Jefa Negociado, 3 Técnicas Auxiliares, 1 Auxiliar Administrativa, más el personal de atención al público y atención telefónica.

9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

1.050.000 euros presupuesto asignado 2015.

Más el coste de personal

10. Actores implicados en el proyecto

Ayuntamiento de Málaga

. (OMACs) Oficinas municipales de atención al ciudadano

. Gestrisam

11. Precedentes conocidos

Fuimos pionero e innovadores en 2001.

12. Observaciones

La documentación anexa explica nuestra trayectoria en la búsqueda de la igualdad en la organización.

AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

13. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
			X	

EXPLICACION:

A estos efectos ha de tenerse presente que la carga fiscal que puedan soportar estos colectivos agrava notoriamente su situación, dificultando, por un lado, el acceso a la vivienda al colectivo de familias que hayan tenido recientemente un/a hijo/a y a los/as jóvenes en general y fomentando, por otro, el desarraigo de la tercera edad, de los/as desempleados/as (desarraigo que trata de impedir la ley mencionada), de los/as discapacitados/as o de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo o de las víctimas de violencia de género originadas como consecuencia de situaciones de conflicto familiar o social.

Se piensa que, para lograr la finalidad que se propone, es decir, evitar el desarraigo, la cuantificación de la ayuda ha de referirse a la carga fiscal soportada por la unidad familiar, puesta de manifiesto a través de la cuota que haya de satisfacerse en el IBI correspondiente a la vivienda habitual y, por tanto, debe establecerse en proporción a esta.

Con el objeto de paliar lo anterior se aprueba el presente Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga que contempla las peculiaridades de estos colectivos estableciendo medidas que atemperan su situación y, en concreto, se establece una ayuda equivalente a un máximo del 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual que se aplicará, en todo caso, a los/as interesados/as que reúnan las condiciones previstas en el presente reglamento.

14. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
		X		

Explique el por qué de esta valoración

_Carga presupuestaria

15. Sostenibilidad

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
				X

Explique el por qué de esta valoración

La evolución del Reglamento de Ayuda al IBI desde el 2001 ha permitido abarcar más colectivos desfavorecidos.

16. Viabilidad

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
				X

Explique el por qué de esta valoración

No finalizado. Se mantiene

17. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
				X

Explique el por qué de esta valoración

Por el carácter pionero e innovador en 2001 lo hemos mostrado y se ha llegado a implantar en otros municipios nacionales e internacionales.